

República de Panamá

MINISTERIO DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN IA-DRHE- CAMBIO DE PROMOTOR-01-2019

De 03 de Septiembre de 2019.

Que aprueba la solicitud de Cambio de Promotor del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **FINCA LA CHEPA**, aprobado mediante resolución **IA-ARH-005-2013**, notificada el 06 de febrero de 2013.

El suscrito Director Regional encargado del Ministerio de Ambiente de Herrera, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el señor **ARTEMIO MELA RAMOS**, persona natural, portador de la cédula de identidad personal **Nº 6-6-48-1912**, en calidad de promotor del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, aprobado mediante resolución **IA-ARH-005-2013**, notificada el 06 de febrero de 2013, correspondiente al proyecto denominado **FINCA LA CHEPA**, se propone realizar el cambio de promotor de dicho estudio, a desarrollarse en el corregimiento de Los Llanos, distrito de Ocú, provincia Herrera.

Que en virtud de lo antedicho, el día 24 de mayo de 2019, el señor **ARTEMIO MELA RAMOS**, presentó solicitud de cambio de promotor del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, **FINCA LA CHEPA**, hacia el nuevo promotor **MINISTERIO DE EDUCACIÓN**, entidad gubernamental, a través de su Representante Legal **MARUJA GUADALUPE GORDAY MORENO DE VILLALOBOS**, portadora de la cédula de identidad personal **Nº 8-23-2096**.

Que luego de efectuar la revisión de la documentación legal presentada por Sistema de Prefasia del referido proyecto, el Ministerio de Ambiente confirma que el señor **ARTEMIO MELA RAMOS**, persona natural, portador de la cédula de identidad personal **Nº6-48-1912**, es el promotor del Estudio de Impacto Ambiental, por lo tanto se considera que la solicitud presentada de cambio de promotor del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **FINCA LA CHEPA**, es procedente.

Que dadas las consideraciones antes expuestas, el suscrito Director Regional Encargado del Ministerio de Ambiente de Herrera,

RESUELVE:

Artículo 1: Aceptar el cambio de Promotor del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **FINCA LA CHEPA**, aprobado mediante Resolución **IA-ARH-005-2013**, notificada el 06 de febrero de 2013.

Artículo 2: Reconocer en consecuencia, al **MINISTERIO DE EDUCACIÓN**, como nuevo Promotor del Estudio de Impacto Ambiental.

Artículo 3: Advertir al **MINISTERIO DE EDUCACIÓN**, a través de su actual Representante legal **MARUJA GUADALUPE GORDAY MORENO DE VILLALOBOS**, que como promotor del estudio denominado **FINCA LA CHEPA**, será responsable por el cumplimiento del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I,

aprobado a través de la Resolución **IA-ARH-005-2013**, notificada el 06 de febrero de 2019.

Artículo 4: Mantener en todas sus partes, el resto de la Resolución de aprobación **IA-ARH-005-16**, notificada el 06 de febrero de 2013, correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental denominado **FINCA LA CHEPA**, presentado por el señor **ARTEMIO MELA RAMOS**.

Artículo 5: Esta Resolución será efectiva a partir de su notificación.

Artículo 6: De conformidad con el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto del año 2009, el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN**, a través de su Representante Legal **MARUJA GUADALUPE GORDAY MORENO DE VILLALOBOS**, podrá interponer Recurso de Reconsideración, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Constitución Política de la República de Panamá, Texto único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, Ley 8 de 25 de marzo de 2015; Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo N° 155 de 5 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo N° 36 de 3 de Junio de 2019 y demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la ciudad de Chitré, a los Dois (02) días, del mes de Septiembre del año dos mil diecinueve (2019).

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

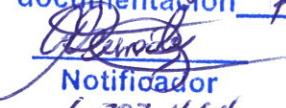


ING. JUAN SAMANIEGO
DIRECTOR REGIONAL ENCARGADO
MINISTERIO DE AMBIENTE-HERRERA



LIC. LUIS PEÑA
Jefe de La Sección de
Evaluación de Impacto Ambiental



Hoy 03 de Septiembre de 2019
siendo las 9:59 de la mañana
notifique personalmente a Antonio Chiriquí de la presente
documentación Resolución

Notificador
6-707-1664


Notificado
cel 8-349-255
IL. 5902